

REPUBLICA DE CHILE  
ADMINISTRACION INTERIOR  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, Julio 07 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 2497,

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite Fallo y Acta de proclamación del Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don Omar Alvarado Agüero, Rol-600-12-P-A.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio, N° 226, de fecha 31 de mayo de 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a Don MARCELO TILLEMANN PINO, a contar del 1° de Junio de 2016 y hasta el 31 de Agosto 2016.

Planilla de Descuentos Voluntarios COOPEUCH, Cuota Crédito Social mes de Junio 2016.

DECRETO

**PAGUESE**, a LA INSTITUCION QUE SE INDICA, la suma de \$ 8.080.169.= (Ocho millones ochenta mil ciento sesenta y nueve pesos), por concepto de cancelar Descuentos Voluntarios (Créditos Sociales), correspondiente a la Cuota de las Remuneraciones del mes de Junio 2016, del Personal DAEM dependiente del Departamento Administrativo de Educación Municipal; según el siguiente detalle:

INSTITUCION	PERIODO	VALOR
COOPEUCH	Junio 2016	8.080.169.=
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 8.080.169.=</b>

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



OAA/MTP/RIB/YFF/tvv.

DISTRIBUCIÓN

- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia.